

8. Requisitos específicos del contratista.—Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

- 8.1. Acreditación de la solvencia económica y financiera: artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a). Requisitos mínimos de solvencia: el contratista presentará un certificado de la empresa aseguradora donde se indique la existencia a nombre del licitador de una póliza de seguro de responsabilidad civil por un importe igual o superior a 250.000 euros (no se admitirán pólizas sujetas a franquicia). El riesgo cubierto por dicha póliza deberá referirse a la prestación de servicios educativos. Únicamente se dará por válida la póliza en firme del seguro, no siendo admisibles “proyecto de seguro”, “solicitud del seguro”, “compromisos de formalización” o similares.

- 8.2. Acreditación de la solvencia técnica o profesional: artículo 68, en relación con el artículo 67, apartado e), de la Ley de Contratos del Sector Público.

Requisitos mínimos de solvencia: respecto a la estructura en número, cualificación, titulación académica y experiencia profesional requerida para el personal responsable de la ejecución del contrato, se estará a lo dispuesto en el apartado 3.2, “Personal de la escuela infantil”, del pliego de prescripciones técnicas, debiéndose cumplimentar el Anexo I al citado pliego.

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 24 de junio de 2009.
b) Documentación que integrará las ofertas: la que señala la cláusula vigésima tercera del pliego de cláusulas administrativas particulares.
c) Lugar de presentación:
1.º Entidad: Distrito de Ciudad Lineal. Oficina de Línea Madrid.
2.º Domicilio: calle Hermanos García Noblejas, número 16.
3.º Localidad y código postal: 28037 Madrid.

10. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Distrito de Ciudad Lineal.
b) Domicilio: calle Hermanos García Noblejas, número 16.
c) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
d) Criterios cuantificables en función a juicio de valor (artículo 27 del Real Decreto 817/2009):

— Fecha: 2 de julio de 2009.
— Hora: a las diez.

Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas:

— Fecha: 10 de julio de 2009.
— Hora: a las diez.

11. Criterios de adjudicación.—Pluralidad de criterios:

- A) Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas (hasta 50 puntos):

1. Establecimiento de cuotas: hasta 40 puntos.
2. Personal que desarrollará el proyecto (hasta 10 puntos):
— Número de profesionales que se amplíen a partir de los exigibles: hasta 6 puntos.
— Mejora de las titulaciones mínimas exigidas en los requisitos de solvencia: méritos académicos, hasta 4 puntos.

- B) Criterios cuantificables mediante juicios de valor (hasta 50 puntos):

1. Proyecto de gestión educativa (hasta 30 puntos):
a) Proyecto educativo del centro: hasta 20 puntos.
b) Proyecto de iniciación al inglés: hasta 10 puntos.

Valoración:

— Contratación de personal nativo o con titulación específica: hasta 6 puntos.
— Horas de exposición al idioma inglés: hasta 2 puntos.
— Metodología didáctica: hasta 2 puntos.

2. Proyecto de gestión organizativa y económica: hasta 10 puntos.
3. Funcionamiento del centro (hasta 10 puntos):
a) Puesta en marcha y funcionamiento del centro: hasta 5 puntos.
b) Propuesta de actividades complementarias (hasta 5 puntos):
— Actividades para niños del centro en otros horarios (fuera de escolaridad y horario ampliado): hasta 2,5 puntos.
— Actividades abiertas a otros niños fuera del horario y calendario escolar: hasta 2 puntos.
— Actividades para familiar de niños y niñas matriculados en la escuela infantil y/o en actividades complementarias de la escuela infantil: hasta 0,5 puntos.

12. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.

13. Perfil del contratante: <http://www.munimadrid.es>

Madrid, a 5 de junio de 2009.—El gerente del distrito de Ciudad Lineal, Álvaro López Manglano.

(01/2.054/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2009/02195. — Reformóbel, Sociedad Limitada, calle de las Infantas, número 19. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

Se pone en su conocimiento que se concede un plazo de quince días a partir de la publicación de la presente notificación para tomar vista y alegar y presentar los documentos que se estimen oportunos de acuerdo al artículo 12 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, 245/2000.

Madrid, a 28 de mayo de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.991/09)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
c) Número de expediente: 4.293.
2. Objeto de contrato:
a) Tipo de contrato: compraventa.
b) Descripción del objeto: enajenación del volumen de una porción de subsuelo con destino a la construcción del estacionamiento para residentes denominado “Paseo de Pastrana”.
c) Lote: ...
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 20 de febrero de 2009.